

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 06 de agosto de 2022.

No. 63

Folleto Anexo

**COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LOS
LINEAMIENTOS DEL CATÁLOGO
ESTATAL DE REGULACIONES, TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL ESTADO DE
CHIHUAHUA**

Lic. Adriana Iberri Avila, Directora General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua, actuando como titular de la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 fracciones I, II y III, 16 y 19 fracción VII de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua; y artículos 4 y 28 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, a fin de cumplir con lo dispuesto por la fracción II del artículo 15 antes referido.....

.....CERTIFICA.....

Que de acuerdo a la ACTA NO II/EXTRAORDINARIA/2022 de la Sesión II Extraordinaria de 2022, del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria de Chihuahua, celebrada el día 28 de junio de 2022, en la cual, dentro del orden del día en el punto 5, el cual a su letra dice:

Desahogo del punto 5. Presentación y aprobación, en su caso, del Acuerdo de Modificación a los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua, publicados el 31 de octubre de 2020 en el Periódico Oficial del Estado.

Se procede a la presentación del Acuerdo de Modificación a los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua, por parte de la Directora General de la Comisión Estatal, en los que se modifican diversos artículos de los Lineamientos para alinearlos a la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria y fortalecer el marco normativo de la Protesta Ciudadana.

Este documento fue enviado de manera física y mediante correo electrónico a los integrantes e invitados del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria con la anticipación que prevé la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua y el Reglamento Interior del Consejo Estatal. Cabe destacar que no se recibieron observaciones por parte de los integrantes e invitados del Consejo Estatal, mismo que somete a votación la Presidenta del Consejo Estatal, la Lic. María de los Ángeles Álvarez Hurtado, el cual se aprueba por unanimidad de votos de las personas integrantes del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria.

En virtud de lo anterior, el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua queda de la siguiente manera.

ACUERDO DE MODIFICACIÓN A LOS LINEAMIENTOS DEL CATÁLOGO ESTATAL DE REGULACIONES, TRÁMITES Y SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CONSIDERANDO

- I.** Que los artículos 34 fracción I y 35 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Chihuahua establece que el Catálogo de Regulaciones, Trámites y Servicios es una Herramienta de Mejora Regulatoria que tiene por objeto otorgar seguridad jurídica a las personas, dar transparencia, facilitar el cumplimiento regulatorio, así como fomentar el uso de tecnologías de la información.
- II.** Que el artículo 17 fracción XI de la Ley citada, establece que la Comisión Estatal deberá elaborar los lineamientos de las herramientas de la Estrategia Estatal; así como someterlos a la aprobación del Consejo Estatal.
- III.** Que el 31 de octubre de 2020 se publicaron en el Periódico Oficial del Estado los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua, los cuales establecen los términos, criterios y mecanismos para la operación del Catálogo Estatal.
- IV.** Que el 30 de agosto de 2019 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, en la que se determinan diversos elementos que debe contener la ficha de los registros de trámites y servicios para que las personas tengan mayor información disponible para la realización de los trámites y servicios.
- V.** Que el artículo 12 fracción I de la Ley citada, establece que el Consejo Estatal cuenta con atribuciones para autorizar, vigilar y evaluar la Estrategia Estatal de Mejora Regulatoria, así como los lineamientos y mecanismos para la implementación que deriven de ella. Por lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se reforma la fracción XII del artículo 21; y se adicionan las fracciones XXI, XXII y XXIII al artículo 21, así como un tercer párrafo al artículo 39; todos de los Lineamientos del Catálogo Estatal de Regulaciones, Trámites y Servicios del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente forma:

Artículo 21. ...

I. a XI. ...

XII. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables, en su caso, o la forma de determinar dicho monto, así como las alternativas para realizar el pago. **De igual manera, en caso de contar con pago en línea, señalar liga para realizarlo.**

XIII. a XX. ...

XXI. Beneficio del servicio, en su caso.

XXII. Vigencia de la línea de captura para realizar el pago, en caso de requerirla.

XXIII. Especificar si es necesario agendar cita. En caso de requerir cita, señalar liga o el medio para solicitarla.

Artículo 39. ...

La Secretaría emitirá los Lineamientos correspondientes para la operación de la Protesta Ciudadana.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. La Secretaría deberá emitir los Lineamientos a los que se refiere el artículo 39, en un plazo no mayor a 120 días hábiles, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.



**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA
REGULATORIA**

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Adriana Iberrí Avila".

**LIC. ADRIANA IBERRÍ AVILA
SECRETARIA TÉCNICA DEL
CONSEJO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA**